

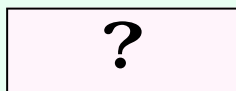
## EL PAS ES IGNORADO POR LA NUEVA LOU

No se incluye al Personal de Administración y Servicios de la Universidades Públicas en el Borrador de modificación a la Ley del MEC

Desde el pasado mes de octubre, tras la presentación por la Ministra San Segundo del Borrador de Ley Orgánica de Modificación de la LOU (LOMLOU) se han venido produciendo desde diversas entidades (sindicatos, Comunidades Autónomas (CC. AA.) o asociaciones) comentarios al texto o propuestas de enmiendas al Borrador.



Queremos dedicar este Boletín a las distintas propuestas conocidas que sobre el Personal de Administración y Servicios de las Universidades se han realizado tras la aparición del citado Borrador.



Aquí acabaría nuestro análisis si no fuera por la propuesta sobre modificación de regulación, en la LOU, del Personal de Administración y Servicios, hecha por **FETE-UGT** desde hace ya más de un año.

Es descorazonador ver como desde el Ministerio o las CC.AA., hasta algún sindicato como CC.OO., pasando por la CRUE, la CASUE, la ANECA y tantas otras instituciones o asociaciones que han realizado comentarios e incluso, en algún caso, enmiendas al texto articulado se olvidan de este colectivo.

Pero es inadmisibles la dejación de responsabilidades de la que hace gala el equipo ministerial, cuando de este colectivo de la Comunidad Universitaria se trata, claro que está en consonancia con su paranoia de transferencia de competencias, aunque en este caso ni se dice.

En idéntica sintonía vemos a la CRUE, recordemos que en ella están todos los Rectores (los que se acuerdan del PAS en las elecciones a Rector), los Consejeros de Educación de las CC.AA. (pertenecen a partidos y también piden votos) y de nuevo el MEC.

Pero parémonos en los Rectores, porque si leemos con detenimiento su propuesta, en muchas ocasiones parecen que se arrojan la representación del PDI, más que la institucional de su Universidad, y proponen cuestiones de carácter laboral del profesorado, estrictamente de carrera docente. Salvando el tema de que no son representantes del PDI (lo son los sindicatos), se podría comprender que su interés surge de que éste, el PDI, es parte de la

Comunidad Universitaria y una de las tres columnas que soporta el edificio universitario.

Entonces, ¿Por qué la CRUE, los Rectores, se desentiende del PAS, otra de las columnas de la Universidad? ¿donde está su responsabilidad como máximos responsables de la Universidad? Podríamos hacer muchos juicios de valor, algunos dolerían, pero creemos que es mejor dejarlo al juicio de cada lector, ya que entendemos que los hechos hablan por si solos.

En cuanto a otras organizaciones sindicales, aunque nos extraña y lo lamentamos, creemos que han perdido la oportunidad de exigir la revalorización del Personal de Administración y Servicios, su profesionalización y la existencia de una verdadera carrera administrativa. Sobre todo nos parece ingrato dado el apoyo que dio este colectivo en las manifestaciones contra la LOU del Partido Popular, alentado por estas mismas centrales sindicales que ahora parecen relegarlo y descuidarlo.



### SITUACION DEL PAS EN LAS UNIVERSIDADES

Ya en el último Congreso de FETE-UGT, se declaraba como un tema de importancia, todo lo concerniente al Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas y, en consonancia con ello se constataba que es "obligado mencionar la relevancia que en el mundo actual tiene la gestión. Esta realidad debe tener su reflejo en la nueva Ley de Universidades. Se debe distinguir claramente entre las funciones de gestión y administración que corresponden al PAS, y las funciones de gobierno que corresponden a los órganos colegiados o unipersonales de gobierno de las Universidades, lo que evitará la sensación de estar ninguneados, que padecen nuestros profesionales del PAS universitario."

También se destacó la importancia de "la especialización sobre la base de las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo que permitirá tener un personal altamente cualificado. Por ello, proponemos que la formación se desarrolle en ramas especializadas dentro del PAS....."

De modo transitorio, y en tanto no se creen las Escalas Generales de las Universidades Públicas, **FETE-UGT** considera que se debe dotar de peso y efectividad a los foros de encuentro estatales con objeto de garantizar unas condiciones laborales mínimas homogéneas para el conjunto del PAS.

En particular, FETE-UGT estima inaceptable la situación del personal PAS eventual, con situaciones de precariedad muy prolongadas en el tiempo y con gran incidencia dentro de las plantillas. Por todo ello, reivindicamos la convocatoria de plazas para el acceso de este personal a la condición de fijo mediante cualquiera de los sistemas establecidos en la legislación vigente.

### FETE-UGT APOYA AL PAS Y EXIGE UN TRATAMIENTO IDÓNEO EN LA LOMLOU

Desde UGT proponemos el fortalecimiento del

PAS a través de una homogenización de sus componentes, de su profesionalización, lo que conllevará un tratamiento paritario con otros colectivos universitarios.

Otro objetivo a lograr con estas propuestas es conseguir la movilidad de nuestro personal, pero no a cambio de la invasión del personal de Administración General del Estado o de la CC.AA.

## PROPUESTAS DE FETE UGT:

### PROPUESTAS DE FETE UGT:

La delimitación de los ámbitos de actuación del PAS, como ya hemos dicho más arriba, distinguiendo claramente entre las funciones de gestión y administración que corresponden al PAS, y las funciones de gobierno que corresponden a los órganos colegiados o unipersonales de gobierno de las Universidades, como medida para valorar la profesionalización de la gestión universitaria y avanzar en procesos de acreditación de calidad en la gestión.

Así mismo, la defensa y exigencia de funcionalización del personal laboral que plantea la FETE-UGT llevará un proceso complejo y largo en el tiempo por lo que, mientras se culmina, es necesario el mantenimiento de los respectivos convenios colectivos, de acuerdo con la legislación vigente aplicable, produciéndose su extinción con la finalización del mencionado proceso que, en todo caso, debe ser voluntario para el trabajador afectado.

Como principio de adaptación al nuevo "status tendente a la funcionalización", en los convenios colectivos, pactos y/o acuerdos se deberán respetar dos cuestiones esenciales:

Las partes en la negociación deberán ser la Comunidad Autónoma, las Universidades y las Organizaciones Sindicales.

Los nuevos convenios se elabora-

ran proyectando la transformación de los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS laboral a la de PAS funcionario.

Los nuevos convenios que se elaboren a partir de ahora, se proyectará la transformación de los puestos de Trabajo del PAS laboral a la condición de PAS funcionario.

### ESCALAS GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Es necesaria la creación de las Escalas Generales de las Universidades Públicas que permitiría homogeneizar las diferentes tipologías del PAS y abarcaría en una primera etapa a los actuales Grupos A-B-C-D-E.

La Convergencia Europea en Educación Superior exige, además, una asimilación con las estructuras de gestión universitaria europea por una parte; de otra, la nueva estructura cíclica de titulaciones, afectará indudablemente a las actuales Escalas, por lo que FETE-UGT defenderá la progresiva integración de:

- Las Escalas D y E en la Escala C
- La Escala B en la Escala A1 y/o A2

Los niveles mínimos para las Escalas siguientes serán: D nivel 16, C nivel 18, B nivel 22 y A nivel 24.

Como consecuencia de ello planteamos en la negociación cómo

salvaguardar los derechos del PAS que en estos momentos está incluido en el grupo "B" y que tienen una titulación de ¿Diplomado o equivalente? .

### SELECCIÓN DEL PAS Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

#### a) Selección

La LOU reconoce, como expresión de la autonomía universitaria, la selección, formación y promoción del PAS, así como la determinación de las condiciones en que desarrolla sus actividades. La selección se llevará a cabo del modo que se establezca en las leyes y en los estatutos de cada Universidad, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y con la doble publicación en Boletines Oficiales Autonómicos, y del Estado.

b) Provisión de puestos de trabajo. Es necesario la creación de Mesas de Negociación en el ámbito de cada Universidad donde se diriman todos aquellos temas que afecten a las condiciones de trabajo del PAS: RPT's, jornada, vacaciones, permisos y licencias, retribuciones, reglamento de provisión de puestos de trabajo, oferta de empleo público, concursos de traslado, concursos de méritos, etc. Es necesario impulsar la negociación de un acuerdo que culmine en un Reglamento de provisión de puestos de trabajo en todas las Universidades.

La provisión de puestos de trabajo

del PAS funcionario se deberá regular en el ámbito de negociación de cada Universidad creando el reglamento correspondiente. El PAS laboral establecerá el sistema de provisión de puestos en la negociación del convenio colectivo que le sea aplicable.

## CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Para FETE-UGT, las Escalas Generales de las Universidades Públicas harían posible una carrera profesional en la que cualquier trabajador PAS podría, en función de su formación, experiencia y titulación alcanzar los máximos niveles.

La formación debe ser la base de la carrera profesional, como necesario mecanismo de actualización y reciclaje y como medio para la promoción, mediante planes de formación-promoción, pactados con los agentes sociales, con el consiguiente reflejo presupuestario. Los planes de formación-promoción incluirán la posibilidad de sustituir el requisito de titulación para los cambios de grupos por experiencia profesional y formación en los términos que se acuerden.

También sería efectiva la movilidad del PAS, en el ámbito de las universidades públicas.

## OTRAS NOTICIAS

### CARTA A JORDI SEVILLA

**FETE-UGT** ha enviado una carta al Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, solicitando estar presente en la mesa negociadora del Borrador del Anteproyecto del Estatuto Básico del Empleado Público para poder defender los intereses de los trabajadores de las Universidades públicas, que aparecen incluidos en el ámbito de aplicación de dicho Estatuto.

### UNED

#### EL LAUDO ARBITRAL DA LA RAZÓN A FETE-UGT ACEPTANDO ELECCIONES A UN COMITÉ DE EMPRESA SOLO PARA EL PDI-LABORAL

Tras la estimación de la Mesa Electoral Coordinadora de la UNED de la reclamación presentada por **FETE-UGT**, excluyendo al PDI del censo electoral de referencia, CC.OO. pidió que se dictara laudo resolviendo estimar como censo definitivo el que incluía al PDI-Laboral y al PAS-Laboral.

La resolución realizada en el laudo arbitral indica que "procede la desestimación de la impugnación presentada por CC.OO. ...", por lo que nos da la razón.

La existencia de un Comité de Empresa para el PDI-Laboral es un objetivo claro y perentorio para

**FETE-UGT**, por lo que se congratula del laudo dictado y de la resolución de la Mesa Electoral, por considerar que se trata de la mejor forma de defensa del colectivo del PDI-L. Nos sorprende la organización sindical CC.OO., que en inesperado cambio de opinión se adelanta a convocar de nuevo Elecciones sindicales para Comité de Empresa del PDI-Laboral, en éste caso sólo para este colectivo (obligado te veas).

Bienvenida sea esta iniciativa, que confirma la tesis de **FETE-UGT**, de elecciones al Comité de Empresa para el PDI-L, elecciones a la que concurriremos.

### XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS 8 DE MARZO

El Departamento Confederado de la Mujer ha concedido los premios «8 de Marzo» de este año a:

- las compañeras de la Sección Sindical de UGT, en la Empresa CUÉTARA, por su lucha contra la discriminación salarial y de género
- Al Ministro Jordi Sevilla Segura por la firma del Plan Concilia
- A la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución

### BOE

Ha sido publicado en el BOE de 4 de marzo el **Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo**, por el que se modifican el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

<http://www.boe.es/g/es/boe/dias/2006/03/04/seccion1.php#00001>

En este R.D. se incluyen las medidas para la conciliación de la vida familiar de los trabajadores de la Administración General del Estado, la consolidación del grado personal y eliminar los obstáculos existentes entre hombres y mujeres.